



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **E1 DIC 2016**

VISTO: la facultad del Poder Ejecutivo de contratar asistentes para desempeñar tareas de apoyo directo a los Ministros de Estado por el término que estos determinen y sin exceder el período de sus respectivos mandatos;

RESULTANDO: I) que en virtud de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 17.930, de 19 de diciembre de 2005, cada Ministro puede contratar hasta dos asistentes en forma simultánea;

II) que dicha facultad fue extendida a la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" en aplicación del inciso quinto del artículo 115 de la Ley 18.172, de 31 de agosto de 2007;

III) que a los efectos de cumplir con las funciones propias de asistente, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha propuesto la designación del Señor Jorge Damián Rodríguez Díaz, titular de la cédula de identidad número 4.050.039-7, a partir del 1° de setiembre de 2016, y hasta el término de su mandato;

CONSIDERANDO: que en ejercicio de las facultades conferidas por la legislación vigente, corresponde proceder a la designación del asistente propuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y el inciso quinto del artículo 115 de la Ley 18.172, de 31 de agosto de 2007;

2016/02004/01372

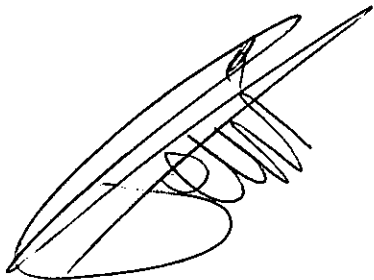
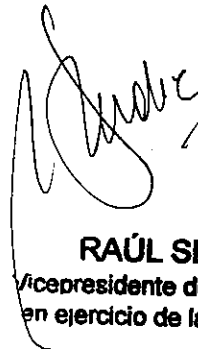
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase en calidad de asistente del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Señor Jorge Damián Rodríguez Díaz, titular de la cédula de identidad número 4.050.039-7, a partir del 1° de setiembre de 2016, y hasta el término del mandato respectivo.

2°.- Establécese una retribución nominal mensual por todo concepto de \$ 50.100 (pesos uruguayos cincuenta mil cien con 00/100), a valores del mes de enero de 2016, que se ajustará en la misma oportunidad y porcentaje que se disponga para los funcionarios de la Administración Central.

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jorge Damián Rodríguez Díaz', written over a set of horizontal lines.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Raúl Sendic', written over a set of horizontal lines.

RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia